I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000642

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 23 MAR 2020

V I S T O S:

La Carta de renuncia con fecha 20 de Febrero de 2020; la Providencia Alcaldicia N° 100/0653/2020 y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0050/2020, de fecha 16 de Enero de 2020, se aprobó contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Doña **KARLA ANDREA ESPINOZA PULGAR**, Cédula de Identidad **Nº** [redacted] por el periodo comprendido entre 01/01/2020 y hasta 29/02/2020.

La carta de renuncia voluntaria presentada por la Asistente de la Educación de la Escuela "**CÓNDORES DE PLATA**", con fecha 20 de febrero de 2020, mediante la cual se aplica la causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es "**Renuncia Voluntaria del Trabajador"**

D E C R E T O:

1.- Póngase Término a contar del 13 de Febrero de 2020, al contrato de trabajo de Doña **KARLA ANDREA ESPINOZA PULGAR**, Cédula de Identidad **Nº** [redacted] lo anterior por renuncia voluntaria del trabajador, causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

2.- La unidad de Recursos Humanos DAEM confeccionará y remitirá el finiquito correspondiente a Secretaría Municipal, para su firma correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Carpeta Decretos Correlativos
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.